

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38224 MADRID

Edicto

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 475/2017 referente al concursado Akira Inversiones S.L., con CIF B84667351 se ha dictado auto de 20.10.2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Akira Inversiones S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal INSOLVENCY & LEGAL S.L.P. aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 20 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200051074-1